Outlook

Mandamiento de pago Universidad del Valle Mintic

Desde Andres Fabian Cipamocha Rodriguez <acipamocha@mintic.gov.co>
Fecha Mié 15/04/2026 16:19
Para Cesar Augusto Herrera Suarez <cherrera@mintic.gov.co>; Ludwing Rolando Patiño Garcia <lpatino@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (666 KB)
1 PROYECCION MESADAS 2025 FF (1).xlsx;

Buenas Tardes

Una vez revisadas las cuentas de cobro CPJ-1063-1-08-2024, correspondiente a cuotas partes pensionales liquidadas del 01 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2024 por valor en capital de $172.178.600, se tiene lo siguiente:

1. Se realizó la actualización del valor de la mesada conforme al oficio de la Universidad del Valle No. SSS-106-2007, dirigido a CAPRECOM, en el cual se establece la siguiente reliquidación:

- Asignación mensual: $3.034.114
- 75% de la asignación: $2.227.836
- Cuota parte 1998: $982.926
- Días totales: 9.601
- Días causados: 4.143
- Porcentaje de concurrencia: 43,15%

Con base en la información anterior, se procedió a realizar la actualización de las mesadas en el archivo Excel adjunto, correspondiente al periodo comprendido entre 1998 y 2024, identificándose diferencias frente a los valores cobrados por la Universidad del Valle. Lo anterior obedece a que, en la liquidación efectuada por dicha entidad, el valor de la mesada para el año 1998 se fija en $2.388.959 con un porcentaje de concurrencia del 40,0397%; mientras que, en el presente ejercicio, el valor de la mesada se ajusta a $2.227.836, pero el porcentaje de concurrencia resulta superior, conforme a lo establecido en el oficio del año 2007.

Como resultado del ejercicio realizado, se evidencia que el valor en capital calculado es superior al monto cobrado por la Universidad del Valle en la cuenta de cobro CPJ-1063-1-08-2024.

CPJ-1063-1-08-2024		
Capital Universidad del Valle	**Capital Ejercicio Mintic**	**Diferencia**
$ 172.178.600,00	$ 176.922.488,00	$ 4.743.888,00

2. De acuerdo con la Resolución No. 001 del 20 de enero de 2025, “por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, a favor de la Universidad del Valle, según expediente No. SRCC-2024-20-11-002”, se ordena el pago por la suma de $210.685.640 M/cte, valor que corresponde a un corte a septiembre de 2024.

No obstante, la liquidación remitida por la Universidad del Valle presenta un corte a agosto de 2024, cuyo valor asciende a $204.847.269 M/cte, razón por la cual se evidencia una inconsistencia entre el monto señalado en el mandamiento de pago y el valor efectivamente liquidado por la entidad.

En este sentido, se hace necesario aclarar el periodo de cobro considerado en el mandamiento de pago, así como el corte aplicado para la liquidación de intereses, con el fin de garantizar la correspondencia entre los valores y la correcta determinación de la obligación.

Quedo atento cualquier duda al calculo realizado